



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1820-2014
Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA.

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del **Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C. c p Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda
Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

**Instituto Superior de Seguridad Pública del
Estado**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013
Correspondiente al:

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 20 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

21. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11307	Ayuda para habitación	\$1,577,220	\$816,581	-\$760,639
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,051,478	544,387	-507,091
13201	Prima Vacacional	791,120	37,704	-753,416
14101	Cuotas por servicio medico del ISSSTESON	597,838	579,512	-18,326
14201	Cuotas FOVISSSTESON	281,332	272,386	-8,946
14301	Pago defunción, pensiones y jubilaciones	1,195,678	1,157,654	-38,024
15421	Bono del día de las madres	12,984	0	-12,984
17102	Estímulos al personal	2,300,000	1,660,120	-639,880
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,680,000	1,086,165	-593,835
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	975,000	320,669	-654,331
22101	Productos alimenticios para personas de las instalaciones	18,862,000	13,566,819	-5,295,181
22201	Alimentación de animales	310,000	220,586	-89,414
22301	Utensilios para servicio alimentación	240,000	55,537	-184,463
24201	Cemento y productos de concreto	340,000	0	-340,000
24401	Madera y productos de madera	175,000	400	-174,600
24501	Vidrio y productos de vidrio	135,000	0	-135,000
24601	Material eléctrico y electrónico	280,000	219,226	-60,774
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	310,000	53,536	-256,464
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	480,000	228,601	-251,399
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	106,944	0	-106,944
26101	Combustible	1,100,000	877,360	-222,640
27101	Vestuario y uniformes	1,805,000	1,056,975	-748,025
27301	Artículos deportivos	250,000	70,733	-179,267
27501	Blancos y productos textiles excepto prendas de verter	150,000	93,255	-56,745
28201	Materiales de seguridad pública	1,702,400	0	-1,702,400
28301	Prendas de protección para seguridad pública	50,000	0	-50,000
29101	Herramientas menores	75,000	0	-75,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	110,000	980	-109,020
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administración, educacional y recreativo	85,000	2,159	-82,841

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,000	10,900	-159,100
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	65,000	0	-65,000
31101	Energía Eléctrica	1,890,000	921,450	-968,550
31201	Gas	350,000	190,561	-159,439
31301	Agua	1,734,400	53,137	-1,681,263
31401	Telefonía Tradicional	350,000	123,878	-226,122
31501	Telefonía celular	68,000	25,318	-42,682
31601	Servicios de telecomunicación y satélites	95,000	6,049	-88,951
31801	Servicio postal	50,000	20,252	-29,748
33201	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería	86,000	0	-86,000
33301	Servicio de informática	25,000	1,740	-23,260
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	920,000	13,357	-906,643
34101	Servicios financieros y bancarios	82,000	52,809	-29,191
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianza	100,000	91,952	-8,048
34701	Fletes y maniobras	880,000	855,684	-24,316
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	285,000	126,491	-158,509
35302	Mantenimiento Y conservación de bienes informáticos	340,000	55,726	-284,274
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	780,000	738,233	-41,767
35701	Mantenimiento Y conservación de maquinaria y equipo	155,000	40,229	-114,771
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	4,610,000	3,564,368	-1,045,632
35901	Servicios de jardinería y fumigación	310,000	106,162	-203,838
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción y producción, excepto internet	40,000	0	-40,000
36401	Servicio de revelado de fotografías	70,000	0	-70,000
37101	Pasajes aéreos	580,000	294,189	-285,811
37201	Pasajes terrestres	185,000	112,701	-72,299
37501	Viáticos en el país	1,050,000	446,995	-603,005
37601	viáticos en el extranjero	65,000	17,920	-47,080
37901	Cuotas	450,000	218,385	-231,615
38101	Gasto ceremonial	95,000	0	-95,000
38201	Gasto de orden social y cultural	100,000	65,988	-34,012
38301	Congresos y convenciones	550,000	381,031	-168,969
38401	Exposiciones	55,000	0	-55,000
38501	Gastos de atención y promoción	185,600	5,055	-180,545
39101	Servicios funerarios y de cementerios	60,000	8,120	-51,880
39201	Impuestos y derechos	95,000	30,039	-64,961
39901	Servicios asistenciales	700,000	0	-700,000
44203	Becas de educación media y superior	4,500,000	1,677,500	-2,822,500
51101	Muebles de oficina y estantería	360,000	11,136	-348,864
51501	Bienes informáticos	375,000	350,014	-24,986
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	170,000	0	-170,000
52901	Otros mobiliarios y equipos educacional y recreativo	115,000	0	-115,000
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial	60,000	0	-60,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	180,000	0	-180,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al Cuarto Trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado/Total Devengado", respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:

Clave								Act o Proy	Meta	Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Total Devengado según formatos:		Diferencia
UR	Fin	Fun	Sub	ER	Pr	Subpr	EVTOP-03 Informe del IV-trim-13					CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013		
4	1	1.7	01	5	8	801	68	1	Presentar diariamente a la Dirección General un informe de novedades en el ámbito de instrucción y disciplina	Informe	241	242	1	
5	1	1.7	01	5	8	801	68	1	Formación Inicial y Actualización: Policía Preventivo Aspirante, Policía Preventivo Estatal Activo, Policía Preventivo Municipal en Activo y Personal Penitenciarios en Activo.	Servicio	745	798	53	
5	1	1.7	01	5	8	801	68	2	Renovación Académica:- Incremento del Nivel Escolar: Policía Preventivo Municipal Activo	Personas	876	292	-584	
5	1	1.7	01	5	8	801	68	3	Formación Especializada.- Cursos de Formación Especializada en Activo: Policía Preventivo, Policía Preventivo Municipal.	Personas	403	377	-26	
5	1	1.7	01	5	8	801	68	5	Capacitación y Evaluación elementos de Seguridad Pública Rubro SUBSEMUN.	Personas	4051	4046	-5	
5	1	1.7	01	5	8	801	68	7	Evaluación elementos aspirantes a Ministerio Público.	Personas	72	125	53	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado/Total Devengado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2013 y de Cuenta Pública 2013. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 23. Se determinó una diferencia por \$4,466,525, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$40,222,094, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$33,708,078, con cargo a la partida 44201 "Becas Educativas" por \$1,952,000 y con cargo al capítulo 9000 "Deuda Pública" partida 99101 "Adefas" por \$95,491, totalizando \$35,755,569.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN